



Ministerio  
**de Industria,  
Energía y Minería**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**CONCURSO DE PRECIOS 08/2024**

**“ADQUISICION DE SERVICIO PARA EL RETIRO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL INFORMÁTICO”**



## 1. OBJETO

El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) llama a Concurso de Precios para la adquisición de servicios para el retiro y deposición del material informático en desuso de las instalaciones de “La Ópera” de Dirección General de Secretaría.

## 2. RECEPCION DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El oferente que resulte adjudicatario tendrá la carga administrativa de demostrar estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.

## 3. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido de las ofertas se considerará información confidencial, siempre que sea entregada en ese carácter (artículo 10 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008). No se considerarán confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan propuestas de cláusulas consideradas abusivas, atendiendo a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000, su Decreto reglamentario N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 y demás normas modificativas y concordantes.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Ante la ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento, se considerará como que no cumple dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información contenida en las ofertas, puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte del MIEM, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la misma. Asimismo las respuestas y aclaraciones de los



oferentes no deberán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, la misma no será considerada por el MIEM.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

## REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

**Las ofertas deberán contener en forma preceptiva, so pena de no resultar admisibles:**

- a) **Anexo I** Presentación del Oferente.
- b) Cotización de la propuesta de la empresa como indica el **Punto 10**.
- c) Cumplimiento de las especificaciones de acuerdo al **Punto 7**.

## 4. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

Los oferentes podrán solicitar por correo electrónico y de manera fundada. Identificando claramente el número y objeto del presente Concurso de Precios a proveeduria@miem.gub.uy hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura.

## 5. MODALIDAD DE GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La modalidad de gestión del procedimiento será la de Apertura Electrónica dispuesta por el Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018.

## 6. CONDICIONES DEL OFERENTE

A efectos de la presentación en este llamado, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: en ingreso o activo en el RUPE.

## 7. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 7.1 ESPECIFICACIONES

#### Especificaciones

1. Todo el material a retirar se encuentra en el edificio LA ÓPERA del MIEM Planta Baja, cuya dirección es Sarandí 614, Montevideo.
2. Se deberá retirar la totalidad del material que se indique en la ubicación mencionada.
3. Se prevé una única visita obligatoria en la fecha que indica la página de compras estatales.
4. El retiro se realizará por personal de la empresa contratada en un solo día.
5. Las empresas deberán cumplir con la normativa vigente en el marco de lo establecido en el Decreto N° 349/005 y tener la autorización ambiental del Ministerio de Ambiente.

### 7.2 VISITA OBLIGATORIA

El oferente deberá obligatoriamente visitar el lugar, con el objeto de realizar la evaluación de los locales donde se prestará el servicio solicitado, previo a la presentación de las ofertas, siendo este un requisito excluyente, quedando vedada para el oferente toda posibilidad de instaurar reclamación alguna.

Los oferentes deberán concurrir a la visita de los lugares en los que se prestará el servicio en el día y hora fijado en la publicación en la web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).



Deberán presentarse a la visita munidos de cédula de identidad vigente y carta autorización en hoja membretada de la empresa, en caso de no concurrir el titular de la misma. Asimismo, deberán suscribir la planilla de asistencia a la visita indicando por cual empresa comparece (de lo contrario se tendrá por no efectuada), en la cual se indicará con claridad la fecha de la visita, el nombre y la cédula de identidad de quien concurre y la empresa que representa. La planilla será asimismo, firmada por el funcionario designado por el MIEM para acompañar en la visita y se incorporará a los antecedentes de la Licitación. El funcionario designado por el MIEM otorgará constancia de la visita realizada a cada uno de los concurrentes.

## 8. PLAZO DE ENTREGA

El servicio se deberá prestar a los 30 (treinta) días corridos a partir de la orden de compra recibida.

## 9. CONDICIONES GENERALES

La presentación de la propuesta implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego y ha analizado las características y naturaleza del objeto licitado, y en general, ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia, por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente, causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellas se prevé y lo que aun no estando previsto resulta necesario para cumplir el objeto licitado.

El oferente no podrá subarrendar ni ceder el Contrato sin consentimiento escrito del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

## 10. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar por **ITEM en línea**, en pesos uruguayos, estableciendo el precio sin impuestos.

Ítem	Artículo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (pesos uruguayos)	Impuestos	Precio Total (pesos uruguayos)
1	70057	CHATARRA ELECTRONICA	1			

## 11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días a contar



desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogado hasta el pronunciamiento de la Administración, salvo expresa manifestación en contrario por parte del representante designado por la empresa.

## 12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a crédito dentro de los treinta (30) días corridos desde la presentación de la factura, previa conformidad del MIEM, mediante transferencia a través del SIIF, de los importes respectivos en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga declarada en el RUPE. No se realizarán pagos contados.

## 13. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las ofertas desde un punto de vista formal, técnico y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar una evaluación por cada ítem teniendo en cuenta los siguientes factores de ponderación y puntajes:

### 13.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

La comparación de ofertas se realizará por el precio global, entre las ofertas admisibles, y por los antecedentes en el RUPE.

Para la evaluación de las ofertas admisibles se considerarán los siguientes factores y ponderaciones:

<b>Factor</b>	<b>Puntaje Máx.</b>
Precio:	100
RUPE:	

### 13.2 ANTECEDENTES EN EL RUPE

La Administración verificará en el RUPE los antecedentes de los oferentes con ofertas admisibles y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

Por cada advertencia	-5 puntos
Por cada multa o ejecución de garantía	-8 puntos
Por cada suspensión	-10 puntos

### 13.3. PRECIO



Se comparará el precio de la oferta en análisis con el menor precio ofertado. Se otorgará un puntaje de 100 al precio más bajo, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

#### 14. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE PARA LA COMPARACIÓN DE ÍTEMS

$$PC_{ij} = 100 * (P_{i-\text{mín}} / P_{ij}) + A_j$$

**PC<sub>ij</sub>**: Puntaje de comparación del precio de la empresa j, con un máximo de cien (100) puntos – descuento por antecedentes negativos

**P<sub>i-mín</sub>**: Precio mínimo, entre todas las ofertas admisibles.

**P<sub>ij</sub>**: Precio de la empresa j.

**A<sub>j</sub>**: Puntaje por antecedentes en el RUPE de la empresa j.

Cuando sea pertinente, por ejemplo, cuando dos o más ofertas reciban calificación similar, de acuerdo a los criterios preestablecidos, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o la Administración podrán utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF, Decreto N° 150/2012 y sus modificativas.

#### 15. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “Activo” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE.

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad de servicios a adjudicar en los términos previstos en el artículo 74 del TOCAF.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente el Concurso de Precios
- No adjudicar, desistir del llamado o declarar desierta el Concurso de Precios.
- Rechazar todas las ofertas.

#### 16. PERFECCIONADO EL CONTRATO, EL ADJUDICATARIO:

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el Ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento (artículo 69 del TOCAF).

El inicio de las tareas no podrá postergarse más allá del décimo día corrido siguiente al de la emisión de la Orden de Compra.

#### 17. NORMATIVA APLICABLE

Constituye normativa aplicable en el presente llamado:



- Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y Decreto N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).
- Ley N° 18.098 de 12 en enero de 2007 (Empresas que contraten servicios tercerizados con organismos estatales).
- Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018 (Apertura electrónica).
- Decreto 500/991 (Procedimiento Administrativo).
- Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 475/005 de 14 de noviembre de 2005.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (MIPYMES).
- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012) y demás normas modificativas, concordantes y complementarias.
- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales), en lo que no se le oponga al presente.
- Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Demás leyes, decretos y resoluciones aplicables a la materia del presente Pliego.



**ANEXO I - PRESENTACIÓN DEL OFERENTE -  
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2024**

Señores del Ministerio de Industria, Energía y Minería

**RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:**

\_\_\_\_\_

**RUT: \_\_\_\_\_ GRUPO/SUB-GRUPO MTSS: \_\_\_\_\_**

**DOMICILIOS A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS:**

**Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_**

**Código Postal: \_\_\_\_\_**

**Localidad: \_\_\_\_\_**

**Domicilio electrónico constituido (e-mail): \_\_\_\_\_**

**Teléfonos fijo y móvil: \_\_\_\_\_**

**Fax: \_\_\_\_\_**

**Declaraciones:**

**1. Estar en condiciones legales de contratar con el Estado:**

\_\_\_\_\_

**2. Amparo al régimen de MIPYMES: \_\_\_\_\_**

**3. Preferencia por industria nacional: \_\_\_\_\_**

**4. Se compromete a prestar los servicios requeridos y explicitados en la presente Licitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige este llamado, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos y anexos.**

**Fecha: \_\_\_\_\_**

**Firma: \_\_\_\_\_**



Aclaración (\*): \_\_\_\_\_

(\*) Titular de empresa unipersonal, apoderado, representante estatutario, socio administrador u otro (especificar).

NOTA: completar y firmar la siguiente declaración jurada.

**SOCIEDADES COMERCIALES y otras entidades pluripersonales**

Declaración jurada:

Fecha: \_\_\_\_\_

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, estando investido al efecto de facultades suficientes, legítimas y vigentes a la fecha. Declaro asimismo que dicha empresa es persona jurídica hábil y vigente.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

**APODERADOS DE EMPRESAS UNIPERSONALES**

Declaración jurada

Fecha: \_\_\_\_\_

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, estando investido al efecto, de facultades suficientes, legítimas y vigentes a la fecha.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

**TITULARES DE EMPRESAS UNIPERSONALES**

Declaración jurada

Fecha: \_\_\_\_\_

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta, en mi calidad de únicotitular de la empresa \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_